



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Recibi Original
18 MAY 21 13:00

Rafael

DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL: JEFATURA DE UNIDAD No. DGAJ-022/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: DE ADQUISICIONES TEPJF/LPN/009/2018

Adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar.

MTRO. GUSTAVO MEOUCHI MEOUCHI
COORDINADOR DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
Nombre y Firma: *[Firma]*
Hora: 1 MAY 2018

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
Nombre y Firma: *[Firma]*
Hora: 21 MAY 2018

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 205, fracción II, del Reglamento Interno; 168, fracciones II y XV, del Acuerdo General de Administración; y 25, fracción II, en relación con el artículo 63, fracción I, y demás relativos, del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma (en adelante el **ACUERDO GENERAL**), todos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 19 de abril de 2018 se publicó la convocatoria para participar en la licitación pública nacional relativa a la adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar, identificada con clave TEPJF/LPN/009/2018.
2. El 30 de abril de 2018 se llevó a cabo la junta de aclaraciones correspondiente.
3. El acto de entrega y apertura de propuestas se llevó el 11 de mayo pasado, en el cual se recibió la documentación legal y contable, así como la propuesta técnica y económica de las empresas participantes GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V. y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.
4. Mediante oficio TEPJF/CASOP/453/2018, de 11 de mayo de 2018, recibido en esta Dirección General de Asuntos Jurídicos el 14 del mismo mes y año, la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública remitió a esta Dirección General, en archivo electrónico, la documentación legal correspondiente, para la

A

emisión del dictamen resolutivo legal del procedimiento de la tercera licitación pública nacional **TEPJF/LPN/009/2018**, para la contratación del servicio de “Adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar”.

II. Revisión y análisis de la documentación legal de las empresas participantes

II.1 Existencia Legal de la empresa y personalidad del apoderado legal.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, deberá evaluarse la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, a efecto de lo cual es necesario contar con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público de la empresa, el cual deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado o apoderados de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.

II.2 Objeto Social de las Participantes

Respecto del objeto social de las empresas participantes como condición para la elaboración del dictamen resolutivo legal, resulta indispensable verificar la congruencia y compatibilidad entre el servicio requerido y el objeto social de la misma.

Del análisis de la documentación legal que presentaron las empresas participantes, en el acto de entrega y apertura de propuestas del procedimiento de la tercera licitación pública nacional **TEPJF/LPN/009/2018**, se advierte lo siguiente:

Nombre:	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
Nacionalidad:	Mexicana
Registro Federal de Contribuyentes:	GAE941027176
Acta Constitutiva:	Escritura pública 52,881
Fecha:	27 de octubre de 1994
Notario Público:	Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público 151 de la Ciudad de México.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México:	Folio mercantil 198039.
Fecha de registro:	30 de marzo de 1995.

Duración:	99 años.
Objeto social:	<p>(Por ampliación al objeto social mediante escritura 62,825 de 20 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, titular de la notaría 181 de la Ciudad de México, en la cual se hizo constar la protocolización de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó, entre otros asuntos, la ampliación al objeto social).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La prestación de servicios administrativos relativos al diseño y desarrollo de sistemas informáticos, transmisión de archivos digitales, diseño y desarrollo de sitios web; diseño y desarrollo de sistemas informáticos, digitalización de imagen, digitalización de documentos, letreros digitales, servicios de redes sociales en línea, diseño de material publicitario. • Comerciar, distribuir, comprar, vender, transportar, fabricar, empaquetar, maquillar y en general la comercialización de toda clase de productos, bienes y servicios.
Representante Legal:	José Antonio Hernández Rodríguez
Poder:	Escritura pública 75,334 de 17 de septiembre de 2009, ante la fe del Licenciado Heriberto Román Talavera, Notario Público 62 de la Ciudad de México.
Facultades:	Para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, nombrar al director general, gerentes, subgerentes, factores o empleados, otorgar poderes.
Identificación:	Credencial para votar con fotografía vigente, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.
Domicilio:	Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 1236 piso 5, colonia Desarrollo Santa Fe,



PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

	Delegación Cuajimalpa de Morelos, código postal 05348, Ciudad de México.
--	--

Nombre:	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.
Nacionalidad:	Mexicana
Registro Federal de Contribuyentes:	DIS980629MY8
Acta Constitutiva:	Escritura pública 45,282
Fecha:	29 de junio de 1998
Notario Público:	Lic. Héctor Arce Ulloa, Notario Público 38 de Guadalajara, Jalisco.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco:	Inscripción 21-22, Tomo 684, del Libro Primero del Registro de Comercio (actualmente folio mercantil electrónico 18865*1).
Duración:	99 años.
Objeto social:	Compra, venta, ensamble, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de equipo de cómputo y sus periféricos, así como la prestación de servicios técnicos, asesorías, programación y todo lo relacionado con el ramo en general.
Administrador Único y Representante Legal:	Oscar Mauricio García Vaca.
Poder:	Escritura pública 6,142 de 28 de enero de 2005, ante la fe del Licenciado José Ignacio Maciel Rábago, Notario Público 38 de Guadalajara, Jalisco.
Facultades:	Para pleitos y cobranzas actos de administración, dominio, otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos (con la limitación que, cuando se trate de actos de dominio que en virtud de los cuales se limite o puedan limitarse derechos de propiedad de la sociedad respecto a bienes integrantes del activo fijo y que no constituya una operación

	habitual de la sociedad, deberá de contar con la aprobación previa y por escrito del comisario de la sociedad).
Identificación:	Credencial para votar con fotografía vigente, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
Domicilio:	Periférico Sur Manuel Gómez Morín 7980, colonia Cerro del Tesoro, código postal 45608, Tlaquepaque, Jalisco.

II.3 RESTRICCIONES PARA CONTRATAR

Como lo dispone la normativa aplicable, deberán evaluarse las declaraciones firmadas por los representantes legales de las participantes, personas físicas o jurídico colectivas, en el sentido de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refiere el artículo 77 del **ACUERDO GENERAL**.

Referente a lo anterior las empresas licitantes, a través de sus representantes legales, presentaron debidamente firmados los anexos L5 y L8, relativos a la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en los supuestos del artículo 77 antes citado.

III. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 25, fracción II, en relación con el artículo 63, fracción I, y demás relativos del **ACUERDO GENERAL** se determina:

De conformidad con lo expuesto en el apartado de Análisis, y con el artículo 167 del Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta Dirección General, a efecto de salvaguardar los intereses de este órgano jurisdiccional, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, respecto a las empresas **GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.** y **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**, que:

- Están legalmente constituidas.
- Coincide su objeto social con los servicios requeridos en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- Sus representantes legales cuentan con las facultades necesarias para actuar en nombre de la licitante que representan.



**PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- Hasta el día de la emisión del presente dictamen no se encuentran inhabilitadas, como se advierte de la revisión en la página de Internet de la Secretaría de la Función Pública.
- Se presenta toda la documentación legal requerida en bases.

Se expide este dictamen resolutivo legal a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

**Lic. Andrés Carlos Vázquez Murillo
Director General de Asuntos Jurídicos**

ELABORÓ	Lic. Guillermo Mauricio Moreno Alarcón Asesor	
REVISÓ	Lic. Evelyn Sugay Alarcón Herrera Directora Contractual	
VALIDÓ	Lic. Miguel Fernando Moragues Núñez Jefe de la Unidad Jurídica Administrativa	

MGSH

CAOP 18-646



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
RECORRIDO
17 MAY 2018
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
NOMBRE Y FIRMA: *Fajardo*
HORA: *18:50*

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
OFICIO No. TEPJF-DGS-657/2018
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

Mtro. J. Leonardo Vázquez Limón
Director General

Mtro. Gustavo Meouchi Meouchi
Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública
Presente

Me refiero a su oficio **TEPJF/CASOP/457/2018**, mediante el cual solicitó emitir el Dictamen Técnico respecto a las propuestas técnicas recibidas en la Licitación Pública Nacional No. **TEPJF/LPN/009/2018**, para la Adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo AVAMAR, mismo que fue solicitado a través de la requisición de suministros No. **1,071**.

Al respecto, se remite como Anexo Único en ocho fojas útiles, el Dictamen Técnico No. **055/2018**, en el que se realizó la evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

[Handwritten signature]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Recibi Original

18 MAY 17 18:46

Rah

JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
RECORRIDO
17 MAY 2018
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
NOMBRE Y FIRMA: *Prace*

ELABORÓ	Lic. Víctor Hugo Solano Delgado	<i>[Handwritten initials]</i>
	Asesor	
REVISÓ	Mtra. María Teresa Jiménez Nieto	<i>[Handwritten signature]</i>
	Directora de Área	
VALIDÓ	Ing. Jesús Abraham Zaldivar Ugalde	<i>[Handwritten signature]</i>
	Jefe de Unidad	



UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:

Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.

OBJETO DEL DICTAMEN:

Determinar el cumplimiento de las propuestas técnicas enviadas por la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, mediante oficio TEPJF/CASOP/457/2018, relativo a la "Adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo AVAMAR".

ANTECEDENTES.

La Dirección General de Sistemas solicitó la "Adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo AVAMAR", para el equipo que actualmente se encuentra en el Centro de Cómputo de la Sala Superior, con la finalidad de incrementar el espacio de almacenamiento de respaldo.

En consecuencia, la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/009/2018, referente a la "Adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo AVAMAR", por lo que solicitó a esta Dirección General emitir el Dictamen Técnico, para lo cual envió las propuestas técnicas de las siguientes empresas:

- **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**
- **GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**

De acuerdo a la valoración de los elementos que técnicamente conforman el anexo técnico de la Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/009/2018, se derivó el siguiente análisis:



Requisitos	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
1 Descripción de la adquisición:		
<p>1.1. Nombre de la adquisición:</p> <p>Crecimiento del equipo de respaldo Avamar.</p> <p>1.2. Objetivo general:</p> <p>El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere incrementar el espacio de almacenamiento de respaldos en el equipo AVAMAR para soportar la demanda de los usuarios en las carpetas públicas durante el Proceso Electoral Federal 2018.</p>	Cumple	Cumple
2 Alcance de la adquisición:		
<p>2.1. Requisitos generales:</p> <p>Se requiere la adquisición de lo siguiente para el equipo DELL EMC Avamar con Número de Serie FC6AV132800092:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 arreglos de discos (nodos) GEN4T Modelo M1200 con capacidad de 3.9TB; que incluya 10 licencias DELL EMC Avamar de 1TB cada una, necesarias para alcanzar la capacidad de respaldo de los arreglos de discos. 	Cumple	Cumple
3 Entregables.		
<p>3.1. Antes del contrato:</p> <p>El proveedor deberá entregar junto con su propuesta técnica, la siguiente documentación:</p>	Cumple	Cumple
<p>Carta original emitida por el fabricante, en el que avale que es proveedor autorizado de DELL EMC, para la venta e implementación de la solución.</p>	Cumple	Cumple
<p>El proveedor deberá entregar como parte de su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa, que estipule que, durante la vigencia del contrato, el proveedor contará con el equipamiento, actualizaciones y refacciones necesarios para garantizar los niveles de servicio solicitados.</p>	Cumple	Cumple
<p>Carta membretada del licitante de validación conjunta de listado de materiales (BOM). Esta deberá estar firmada por el Ingeniero de EMC2 que acompañó en la generación del listado de Materiales (BOM).</p>	Cumple	Cumple
<p>Currículum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta e implementación de equipos marca EMC2, incluyendo la relación de clientes principales, mínimo (3) tres, con señalamiento del nombre de la persona con quién corroborar la información, con su domicilio, teléfono y correo electrónico (si dispone del mismo).</p>	Cumple	Cumple



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

DICTAMEN TÉCNICO 055/2018

Requisitos	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
3.2. Durante la vigencia del contrato: El proveedor adjudicado deberá entregar al Tribunal Electoral el equipamiento de acuerdo con lo siguiente:	Cumple	Cumple
Las licencias para activar los equipos solicitados deberán ser entregadas tanto en forma impresa como por medio de mensaje electrónico a la siguiente dirección: licencias.dsc@te.gob.mx	Cumple	Cumple
El proveedor deberá entregar junto con los equipos, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se estipule que los equipos cuentan con una garantía de un año, a partir de la fecha de recepción de los equipos por parte del Tribunal Electoral, conforme a lo siguiente: o Todos los equipos y sus componentes deberán contar con atención de 24x7x4 (24 horas, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de 4 horas), y soporte en sitio, sin costo adicional para el Tribunal Electoral.	Cumple	Cumple
El proveedor debe proporcionar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo, un documento en el que se indique la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y números telefónicos de los contactos (Técnicos y Administrativos). • Procedimiento para levantar reporte. • Matriz de escalación. • Plan de trabajo detallado, considerando todas las actividades a realizar durante la implementación del equipo EMC2. 	Cumple	Cumple
3.3. Al término de la implementación: <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá entregar a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores al término de la implementación lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria técnica de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo EMC2. 	Cumple	Cumple
4 Condiciones generales.		
4.1. Conceptos generales:	Cumple	Cumple
Se deberá considerar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos EMC2 y las licencias que se requieran.	Cumple	Cumple
Todos los trabajos realizados por el proveedor deberán manejarse bajo la más estricta confidencialidad. De no ser así, el TEPJF podrá ejercer las acciones legales y jurídicas que considere pertinentes.	Cumple	Cumple
El proveedor deberá proporcionar los recursos humanos suficientes para cumplir de manera exitosa la realización del proyecto y se deberán ajustar al horario de trabajo que establezca el TEPJF al inicio del proyecto.	Cumple	Cumple
La DGS se reserva el derecho de solicitar a la empresa el remplazo del personal en cualquier momento durante la realización del servicio especificado, por no cumplir los avances en las tareas encomendadas en tiempo establecido, por no contar con los conocimientos para implantar o gestionar este trabajo, o por así considerarlo necesario el personal responsable del TEPJF.	Cumple	Cumple



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

DICTAMEN TÉCNICO 055/2018

Requisitos	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
El proveedor deberá contar con una mesa de servicios que fungirá como punto único de contacto para las solicitudes de servicio y reporte de incidentes, para proporcionar asistencia técnica especializada vía telefónica, correo electrónico, así como en sitio, las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato de servicio de acuerdo con los tiempos establecidos.	Cumple	Cumple
Cuando el proveedor, ocasione daños a equipos del TEPJF, se verá obligado a reponerlo o repararlo por otro de características iguales o superiores y dejándolo en funcionamiento, en un lapso de máximo ocho semanas, considerando un equipo temporal durante este periodo, sin que esto genere un costo adicional para el TEPJF.	Cumple	Cumple
Para cualquier aclaración sobre aspectos técnicos no previstos en el presente documento, la Empresa deberá tratarlos directamente por escrito con la DGS del TEPJF.	Cumple	Cumple
Los equipos deberán ser entregados a más tardar 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección General de Sistemas, sita en Carlota Armero #5000, Col. CTM Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.	Cumple	Cumple
La implementación de los equipos deberá realizarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de los bienes.	Cumple	Cumple
Los equipos deberán contener todos sus componentes descritos anteriormente, deberán ser nuevos y entregados en sus cajas originales.	Cumple	Cumple
El proveedor adjudicado no podrá subcontratar a ninguna otra empresa para proporcionar los requerimientos descritos en estas bases.	Cumple	Cumple
El pago de la adquisición será realizado posterior a la entrega e implementación de los equipos, previa presentación de la factura correspondiente, y con la validación por parte del personal responsable de la DGS.	Cumple	Cumple
<p>ANEXO T2 CURRICULUM VITAE</p> <p>Curriculum Vitae del licitante (en original, en papel membretado y firmada autógrafamente por su representante legal) que demuestre experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta de equipos marca EMC2, incluyendo la relación de cliente principales, mínimo (3) tres, con señalamiento del nombre de la persona con quien corroborar la información, con su domicilio, teléfono y correo electrónico (si dispone del mismos).</p>	Cumple	Cumple
<p>ANEXO T3 CARTA DEL FABRICANTE QUE ACREDITE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN P R E S E N T E</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/009/2018, referente a la adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar, declaro bajo protesta de decir verdad que (Nombre de la empresa licitante), es distribuidor autorizado de la marca DELL EMC, para llevar a cabo la implementación.</p>	Cumple	Cumple



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

DICTAMEN TÉCNICO 055/2018

Requisitos	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
<p>ANEXO T4 GARANTIA DE LOS NIVELES DE SERVICIO</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN P R E S E N T E</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/009/2018, referente a la adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar, declaro bajo protesta de decir verdad que (Nombre de la empresa licitante), durante la vigencia del contrato, contará con el equipamiento, actualizaciones y refacciones necesarias para garantizar los niveles de servicio solicitado.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
<p>ANEXO T5 VALIDACIÓN CONJUNTA DEL LISTADO DE MATERIALES BOM</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN P R E S E N T E</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/009/2018, referente a la adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar, declaro bajo protesta de decir verdad que, el suscrito (Nombre del ingeniero de EMC2), ingeniero de EMC2, acompañe en la generación del listado de materiales BOM, por lo cual valido conjuntamente la lista.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
<p>ANEXO T6 MANIFESTACIÓN DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN P R E S E N T E</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/009/2018, referente a la adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar, declaro bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicados, nos comprometemos a realizar los servicios solicitados de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, y garantizo que repararemos cualquier daño que se ocasione a las instalaciones o bienes del Tribunal Electoral, derivado de los trabajos objeto del servicio.</p> <p>Asimismo, nos obligamos a reponer o reparar los bienes dañados por otros de características iguales o superiores y dejarlos en funcionamiento en un lapso máximo de ocho semanas, considerando equipos temporales durante este periodo, sin que esto genere un costo adicional para el Tribunal Electoral.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

DICTAMEN TÉCNICO 055/2018

Requisitos	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
<p>ANEXO T7 MANIFESTACIÓN DE SER LA ÚNICA RESPONSABLE COMO PATRÓN EN LA RELACIÓN LABORAL.</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN P R E S E N T E</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/009/2018, referente a la adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación laboral establecida con los trabajadores que utilice para la prestación de los servicios contratados, por lo que de resultar adjudicada será la única responsable patronal, así como del pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS y/o cualquier otra que derive de la relación contractual, o bien que por seguridad social o cualquier otro motivo deba ser pagado.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
<p>ANEXO T8 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN P R E S E N T E</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/009/2018, referente a la adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me comprometo a no divulgar la información que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación me proporcione o la que se genere con motivo de la realización del objeto de la presente licitación, y haré extensiva dicha obligación a las personas que contrate o me auxilien en la ejecución del objeto de la presente licitación. También me comprometo a entregar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la información y documentación que se me haya entregado o que se haya generado con motivo de la realización del objeto de la presente licitación, así como cualesquiera copias, notas, resúmenes, extractos, cuestionarios, archivos magnéticos o electrónicos de la misma, además entregaré al finalizar el contrato una certificación, en el sentido de que no conservo para mí ni para otra persona, en original o copia, el total o parte de la información entregada y generada, y manifiesto que dicha obligación permanecerá vigente aún después de la vigencia del contrato que, en su momento, se celebre. Así mismo manifiesto que no utilizaré la información generada y/o la que se me entregue para realizar otros servicios y/o para otros clientes, ni tampoco difundiré de ninguna manera la información y/o los documentos generados o los que me fueron entregados por el Tribunal Electoral.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

DICTAMEN TÉCNICO 055/2018

Requisitos	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.
<p>ANEXO T9 MANIFESTACIÓN DE OTORGAR UNA GARANTÍA DE 1 AÑO</p> <p>COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PRESENTE</p> <p>En relación con la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/009/2018, referente a la adquisición de nodos para crecimiento del equipo de respaldo Avamar, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicada mi representada, otorgará una garantía de un año para todos los equipos, a partir de la fecha de recepción por parte del Tribunal Electoral, conforme a lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">Todos los equipos y sus componentes deberán contar con atención de 24x7x4 (24 horas, los 7 días de la semana, con tiempo de respuesta de 4 horas), y soporte en sitio, sin costo adicional para el Tribunal Electoral.</p>	Cumple	Cumple

DICTAMEN TÉCNICO

De conformidad con el artículo 64 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Sistemas realizó el análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** y **GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**, dictaminando lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: "Adquisición de Nodos para el crecimiento del equipo AVAMAR".

Licitante	Evaluación	Dictamen
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	Su propuesta CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se admite en términos del artículo 64 del citado acuerdo.	"CUMPLE"



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

DICTAMEN TÉCNICO 055/2018

Licitante	Evaluación	Dictamen
GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	Su propuesta CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se admite en términos del artículo 64 del citado acuerdo.	"CUMPLE"

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

Elaboró

Mtra. María Teresa Jiménez Nieto
Directora de Servicios de Cómputo

Revisó

Ing. Jesús Abraham Zaldívar Ugalde
Jefe de la Unidad de Soporte Técnico y
Telecomunicaciones

Autoriza

Mtro. Leonardo Vázquez Limón
Director General de Sistemas

/cgs



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/009/2018
ADQUISICIÓN DE NODOS PARA CRECIMIENTO DEL EQUIPO DE RESPALDO AVAMAR
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRESUPUESTO BASE		GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.		DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Arreglos de discos (nodos) GEN4S Modelo M1200 con capacidad de 3.9TB; que incluya 10 licencias DELL EMC Avamar de 1TB cada una, necesarias para alcanzar la capacidad de respaldo de cada uno de los arreglos de discos.	Pieza	3	\$853,305.83	\$2,559,917.50	\$837,400.00	\$2,512,200.00	\$3,235,381.00	\$9,706,143.00
							\$424,600.00	\$1,273,800.00
			SUBTOTAL	\$2,559,917.50	SUBTOTAL	\$2,512,200.00	SUBTOTAL	\$10,979,943.00
			I.V.A.	\$409,586.80	I.V.A.	\$401,952.00	I.V.A.	\$1,756,790.88
			TOTAL	\$2,969,504.30	TOTAL	\$2,914,152.00	TOTAL	\$12,736,733.88

RESULTADOS

	GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.
PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE	-1.86 CUMPLE	328.92 NO CUMPLE
LUGAR, TIEMPO DE ENTREGA Y PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
FORMA DE PAGO	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍAS	CUMPLE	CUMPLE
TIPO DE MONEDA	CUMPLE	CUMPLE
PRECIOS COTIZADOS FIJOS	CUMPLE	CUMPLE

h. g. /



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/009/2018
ADQUISICIÓN DE NODOS PARA CRECIMIENTO DEL EQUIPO DE RESPALDO AVAMAR
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

CONCLUSIONES

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, realizó el análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V. Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**, dictaminando lo siguiente:

1. El licitante **GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los requisitos económicos solicitados en las bases de licitación relativos al tipo de moneda, forma de pago, tiempo, lugar de entrega y periodo de implementación, vigencia de la propuesta y garantía, asimismo, de la comparación de su propuesta económica contra el presupuesto base, se comprobó que es inferior en 1.86%, por lo tanto, se considera solvente.
2. El licitante **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**, señaló en su propuesta económica un precio unitario para los equipos y otro precio unitario para el servicio y al señalar el importe no multiplicó el precio unitario por la cantidad de equipos (tres) y servicios (tres), por lo que se realizó la corrección a la propuesta económica sin modificar los precios unitarios, de conformidad con lo establecido en el CAPITULO VII, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, numeral 3, EVALUACIÓN ECONÓMICA, último párrafo de las bases de licitación. De la comparación de su propuesta económica contra el presupuesto base, se comprobó que es superior en 328.92% , por lo tanto, **NO CUMPLE**, toda vez que no se considera solvente, de conformidad con lo establecido en la letra B del artículo 65 del Acuerdo General, que señala lo siguiente: "B. El presupuesto base servirá de parámetro comparativo para determinar la solvencia económica de las propuestas. No se considerará solvente aquella que rebase el 20% del precio fijado..."

Cabe señalar, que en la entrega y apertura de propuestas se señaló que la página tres de la propuesta económica, correspondiente al Anexo E2 "Manifestación de ajustarse al texto de la garantía de cumplimiento de contrato", no estaba rubricada, sin embargo, esta circunstancia no afecta la solvencia de la propuesta, toda vez que el licitante presentó bajo protesta de decir verdad, el Anexo L4, en el que manifiesta que conoce y acepta el contenido de las bases de la presente licitación, en las cuales se encuentra el Anexo E2, con el texto que debe tener la fianza. aunado a lo anterior, la página 4 contiene la firma completa del participante con lo que se deduce que está de acuerdo con el contenido íntegro del documento incluida la página tres.

ELABORÓ

LIC. THÉLMA ELENA DÍAZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE LICITACIONES

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE MAYO DE 2018

REVISÓ

LIC. MARÍA BÁRBARA ALMANZA ÁNGELES
JEFA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES

VALIDÓ

MTRO. GUSTAVO MEOUCHI MEOUCHI
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA